



ORDEN de 14 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de aceptación de renuncia de ayudas económicas concedidas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil ocho y el treinta y uno de agosto de dos mil nueve por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado.

Por Orden de 25 de noviembre de 2008 (Boletín Oficial de Aragón de 17 de diciembre) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte se concedió una ayuda a UNICEF Comité Aragón por un total de cuatro mil ochocientos noventa y nueve euros para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, convocadas mediante Orden de 3 de junio de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de Aragón de 24 de junio)

Habiendo comunicado la entidad beneficiaria la renuncia de la ayuda concedida para la realización de dos actividades durante el curso escolar 2008-2009, procede aceptar tal renuncia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anterior, resuelvo:

Único.—Aceptar la renuncia de UNICEF Comité Aragón a la percepción de ayudas que conlleva la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas para la realización de las siguientes actividades de formación permanente del profesorado:

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	AYUDA CONCEDIDA
Educación para la convivencia. Valores que la potencian.	Sabiñánigo (Huesca)	1305
Educación para la convivencia. Valores que la potencian	Calamocha (Teruel)	1305

Zaragoza, 14 de julio de 2009.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**